

RESOLUCIÓN N° 1150

15 - Jul - 2025

(

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala que: Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley."

Que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, dispone que: "los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (...)"

Que en consideración de lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo Nº 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función de la Directora General la entidad la de "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, inciso segundo, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales (. . .)

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador."

Que los artículos 2.2.5.2.2, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece las situaciones administrativas que generan vacancia temporal, como son vacaciones, licencias, permisos remunerados, comisiones, salvo en los servicios al interior del país, encargado con separación de sus funciones, suspensión en el ejercicio del cargo y período de prueba en otro empleo de carrera administrativa; igualmente señalan que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa que este vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que mediante Resolución No. 1786 del siete (07) de diciembre de 2023, se nombró a la servidora pública **ANA MARCELA MORA CASIANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.866.229 en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la planta Global del Instituto Distrital de las Artes, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes tal como obra en la Acta

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 1150

15 - Jul - 2025

)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

de Posesión No. 23 del doce (12) de diciembre de 2023.

(

Que, posteriormente mediante Resolución No. 856 del treinta (30) de mayo de 2025, se efectuó un encargó a la servidora pública **ANA MARCELA MORA CASIANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.866.229, en el empleo de planta temporal denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, del proyecto de inversión Código 8006 - Fortalecimiento de la Infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C., asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, tal como obra en la Acta de Posesión No. 30 del tres (03) de junio de 2025. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que, seguidamente el artículo segundo de la Resolución No. 856 del treinta (30) de mayo de 2025 dispuso que: "Vacancia Temporal. Declarar la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, del cual ostenta derechos de carrera administrativa la funcionaria ANA MARCELA MORA CASIANO, a partir de la fecha de posesión de encargo de la citada funcionaria en el empleo de planta de carácter temporal denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Gestión Documental del proyecto de inversión Código 8006 - Fortalecimiento de la Infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C., y hasta que se produzca su regreso al cargo del cual es titular, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.".

Que, frente a la situación administrativa antes descrita, se evidencia con suficiente claridad que el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, está en vacancia temporal desde el tres (03) de junio de 2025 fecha del Acta de Posesión No 30 en el encargo de la servidora **ANA MARCELA MORA CASIANO**, y ante la necesidad del servicio en esta dependencia, se requiere proveer en provisionalidad el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes, que se encuentra en vacancia temporal y hasta el regreso de su titular.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de Idartes, verificó y certificó que no existe servidor público en la planta global de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y que en este sentido la señora MARÍA JOSÉ ROJAS BARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.506.388, presentó su hoja de vida y soportes, los cuales fueron estudiados, verificados, analizados, según documento de análisis de requisitos que se adjunta y forma parte integral del presente acto, y con el cual se certifica que cumple con los requisitos, competencias y perfil señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, y demás normas y disposiciones concordantes, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento con carácter provisional para la señora MARÍA JOSÉ ROJAS BARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.506.388.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar con carácter provisional a la señora **MARÍA JOSÉ ROJAS BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.506.388, en el empleo de planta global de personal denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Linea 195





RESOLUCIÓN Nº 1150 15 - Jul - 2025

(

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

02, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la vacancia temporal del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La asignación básica mensual para el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.449.287), según lo establecido en la Resolución N° 531 del 22 de abril de 2025.

Artículo 2. Lugar de desempeño del cargo. La señora MARÍA JOSÉ ROJAS BARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.506.388, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá, D.C, en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes en la Subdirección de las Artes.

Artículo 3. Comunicaciones. Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de las Artes y a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano para lo de su competencia.

Artículo 4. Notificaciones. Notificar la presente Resolución a la señora **MARÍA JOSÉ ROJAS BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.506.388 y a la servidora pública **ANA MARCELA MORA CASIANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.866.229.

Artículo 5. Publicaciones. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 15 - Jul - 2025

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El análisis de requisitos, verificación estudio y evaluación de la hoja de vida han sido realizados por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Elvis Leandro Mejla Egas – Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	- wife of .
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Jorge Andrés Barros Gutiérrez -Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Jan sun
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Ana Gómez- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	131
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera:	Mónica Andrea González Osorio-Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	Tame
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	Cycle
Revisó Oficina Jurídica:	Laura Mireya Castellanos Castellanos – Contratista - Oficina Juridica	Louis Haup Codellors
Revisò Oficina Jurídica:	Mónica Liliana Nieto Rojas - Contratista- Oficina Jurídica	
Aprobó Oficina Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica	Huyum
Revisión dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General	duarabolade

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195

